



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO:10013103013-2022-00470-00.

Se reconoce personería a la abogada Ana María de Brigard Pérez (principal) y Adriana García Gama (suplente) como apoderada de la Fundación Santa Fe, en los términos y para los fines del poder conferido.

Se tiene en cuenta que Edgardo José Escamilla Soto actúa como representante legal para asuntos judiciales de la Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas.

Se tiene en cuenta que José Luis Iriarte Díaz actúa como representante legal para asuntos judiciales de Sanitas EPS.

Se reconoce personería al abogado Juan José Torres Díaz como apoderado de la demandada Kanny Nhayib González Amar, en los términos y para los fines del poder conferido.

Para los efectos legales pertinentes se tiene en cuenta que los antes mencionados contestaron la demanda en tiempo y propusieron excepciones de fondo y objetaron el juramento estimatorio y demanda de reconvención.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

**GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO**

**Juez (5)**

(2022-450 -1 folios-)